

Manejo de casos sospechosos

I. OBJETIVO

El objetivo del presente instructivo es calificar e indicar el procedimiento a seguir frente a casos sospechosos de contagio por COVID-19 en las dependencias de CFT Manpower, de acuerdo con las recomendaciones y obligaciones señaladas por el Ministerio de Salud.

II. ALCANCE

- Colaboradores de CFT Manpower
- Estudiantes de CFT Manpower
- Público en general (prospectos, proveedores, etc.)

III. CALIFICACIÓN DE RIESGO

1. **Alto riesgo:** persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Permanecer en el entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo espacios como lugar de trabajo, aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados y a menos de 1 metro de distancia.
- Brindar atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19.
- Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 m) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier medio de transporte.
- Presentar síntomas sospechosos de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y disnea, entre otros relacionados al COVID-19 en los últimos 14 días.
- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

2. **Bajo riesgo:** Persona que está expuesta a cualquiera de las siguientes situaciones en los últimos 14 días:

- Viajar a más de 1 metro de distancia con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte.
- Todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.

IV. SITUACIONES DE PERSONAS CALIFICADAS CON ALGÚN GRADO DE RIESGO

Cualquier persona dentro de la categoría de alto riesgo no podrá asistir presencialmente a ninguna dependencia de CFT Manpower y deberá guardar cuarentena de 14 días.

- Estudiantes de cualquier programa o modalidad en la categoría “bajo riesgo”, debe asistir sólo a actividades presenciales que sean obligatorias, adoptando las conductas preventivas señaladas en el protocolo de prevención.
- Docentes de clases de cualquier programa o modalidad en la categoría “bajo riesgo”, pueden hacer clases adoptando las conductas preventivas señaladas en el protocolo de prevención.
- Colaboradores de CFT Manpower en general académicos, personal administrativo y directivo en la categoría “bajo riesgo” pueden asistir al cumplimiento de sus labores adoptando las conductas preventivas señaladas en el protocolo de prevención.

En el caso de presentarse un caso de alto riesgo dentro de la comunidad educativa se aislará al caso sospechoso dentro del lugar habilitado: Sala 201 (Estados Unidos 291) y/o Sala 1 (Paulino Alfonso 351) y se derivará al recinto asistencial que corresponda según su calidad de miembro dentro del centro:

- Estudiantes: recinto asistencial que corresponda según su previsión de salud
- Docentes: recinto asistencial que corresponda según su previsión de salud
- Colaboradores y docentes contratados por CFT Manpower: ACHS

V. RECOMENDACIONES

1. Personas de alto riesgo:

- Evitar el contacto con otras personas por 14 días, a partir de su exposición de riesgo.
- Mantener distancia social de 1 metro y utilizar mascarilla.
- No compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar.
- Realizar higiene frecuente de manos (lavado con agua y jabón o uso de solución de alcohol).
- Usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero con tapa.
- En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Realice automonitoreo de síntomas sospechosos de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y disnea, entre otros, por el periodo que dure el seguimiento.
- Control de temperatura corporal cada 12 horas.

Manejo de casos sospechosos

2. Personas de bajo riesgo:

- Distanciamiento social:
 - ✓ Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
 - ✓ No tener contacto físico al saludar o despedir.
- Evitar en lo posible actividades presenciales.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros
- Realizar higiene de manos frecuente: lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 °, tos y disnea.

Si una persona en aislamiento domiciliario (cuarentena), independiente de su tipo de riesgo, inicia con sintomatología sugerente de COVID-19 (fiebre de 37.8° y/o tos, dificultad respiratoria, entre otros), cambiará su categoría al de caso sospechoso.

El caso sospechoso deberá trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico, en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas. Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla deberá avisar al llegar al centro de salud y ellos le brindarán los implementos correspondientes.

Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse el test, el manejo clínico se realizará como tal y deberá seguir las indicaciones del profesional de salud, de acuerdo a la gravedad de sus síntomas.

Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 14 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.

Trabajadores con COVID 19 confirmado y contactos estrechos tiene derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por el sistema de seguro laboral o común, dependiendo de su origen. En todo caso, los colaboradores en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 14 días.

Además, el médico deberá notificar sobre sus contactos estrechos con los que haya estado desde el inicio de los síntomas, ya que estos deberán iniciar aislamiento domiciliario y seguimiento.

VI. SEGUIMIENTO Y REINCORPORACIÓN

1. Personas de alto riesgo: Se aplicarán medidas de seguimiento por parte del área de Gestión de Personas. La unidad se hará cargo de llamar para verificar estado de salud, confirmación de resultados del test y cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario. Egresarán del seguimiento los contactos de alto riesgo que hayan cumplido el período de 14 días de aislamiento domiciliario y que no hayan desarrollado sintomatología. Pudiendo reincorporarse al día siguiente hábil a sus labores dentro del centro educativo.
2. Personas de bajo riesgo: no se aplicará seguimiento. Solo debe cumplir las medidas generales de distanciamiento social e higiene.